

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:53:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
029	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	029	2024	00066	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:53:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:29/08/2024,Oficio:3360 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA: DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DE 12-8-2024 SE CARGAN ARCHIVOS A LA PLATAFORMA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISION. TUTELA DIGITAL. CSA * ACQ *

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
29/08/24	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:29/08/2024,Oficio:3360 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA: DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DE 12-8-2024 SE CARGAN ARCHIVOS A LA PLATAFORMA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISION. TUTELA DIGITAL. CSA * ACQ *	Digital	Digital
13/08/24	Notificación por medio eficaz accionante y demandado	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - UNGRD: DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DE 12-08-2024 SE REMITE FALLO A CORREO DE LAS PARTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y DEMAS FINES. TUTELA DIGITAL. CSA + ACQ +		
12/08/24	Fallo de Tutela	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA INVOCADA EN CONTRA DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES TODA VEZ QUE NO SE ACREDITA UN PERJUICIO IRREMEDIABLE NI SER ESTE EL CANAL REGULAR PARA LA OBTENCION DE LA PRETENSION PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD DE LA ACCION DE TUTELA // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
01/08/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : SE RECIBE POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO OFICIO POR PARTE DE LA UNGRD BRINDANDO RESPUESTA A LA ACCION DE TUTELAS // PASA AL DESPACHO ** URG ** // YALF // CSA		
31/07/24	Notificación por medio eficaz accionante y demandado	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - UNGRD: DE ACUERDO CON AUTO DE 30-07-2024 SE CORRE TRASLADO DE ACCION DE TUTELA A CORREO DE ACCIONADO, DEL ENVIO SE COPIA A CORREO DE ACCIONANTE PARA SU CONOCIMIENTO, TUTELA DIGITAL. CSA + ACQ+		
30/07/24	Oficios a Particulares	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : SE EXPIDE OFICIO NO 515 CON DESTINO A LA REPRESENTANTE LEGAL DE UNGRD A FIN DE ENTERAR QUE EL JDO AVOCO LA ACCION CONSTITUCIONAL NO 2024-00066 Y SE SURTIO TRASLADO A LA ACCIONANTE // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
30/07/24	Oficios Funcionarios Publicos	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES : SE EXPIDE OFICIO NO 514 CON DESTINO A LA ACCIONADA DENTRO DE LA TUTELA NO 2024 - 00066 PARA QUE SE PRONUNCIE Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
30/07/24	Auto Admite Tutela	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : ADMITIR LA DEMANDA DE TUTELA INTERPUESTA EN CONTRA UNGRD MEDIANTE LA CUAL SE RECLAMA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION // CORRER TRASKADI DE LA DEMANDA A LA ACCIONADA PARA QUE SE PRONUNCIE Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
30/07/24	AL DESPACHO REINGRESO	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : SE RECIBE TUTELA ALLEGADA POR EL DESPACHO PARA REASUMIR CONOCIMIENTO // MEDIA ACTA N° 19 N° 223 PROVENIENTE DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL // SE REMITE TUTELA DIGITAL JUNTO CON CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //CAPR-CSA //	PROC	1
26/06/24	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:26/06/2024,Oficio:2546 Enviado a: - 001 - PENAL - DEL CIRCUITO - BARRANCABERMEJA (SANTANDER). UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - UNGRD: DE ACUERDO CON AUTO DE 26-06-2024 SE REMITE LINK DE LA ACCION DE TUTELA POR COMPETENCIA A LOS JDOS DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA * REPARTO * PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO. DEL ENVIO SE COPIA AL CORREO DEL ACCIONANTE, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CSA + ACQ +	DIGITAL	DIGITAL
26/06/24	Auto inadmite Demanda Tutela	DUARTE ROLÁN - FARLEIDYS YAJAIRA : SERIA EL CASO ADMITIR LA DEMANDA Y ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA, PERO SE ADVIERTE QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL ASUNTO TODA VEZ QUE ES EN BARRANCABERMEJA EL LUGAR DONDE SE PRODUCEN LOS EFECTOS DE LA PRESUNTA VULNERACION DE SUS DERECHOS // REMITIR LAS DILIGENCIAS A LOS JDOS DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA - REPARTO - PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
25/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/06/2024 a las 15:18:09		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

UNGRD - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

[9009783419 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.